

De: Información importante <Info-Importante@cultura.gob.mx>

Enviado: martes, 11 de julio de 2023 12:31

Asunto: Posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción



Para dar cumplimiento al artículo 20 del Código de Ética de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades están obligadas a emitir un Posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.

¿Sabías que...?

Las dependencias y entidades están obligadas a emitir un **posicionamiento relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción**, documento en el que asumen su compromiso con la ética pública.

**¡Juntas y juntos
por un servicio público íntegro!**

Consulta el artículo 20, fracción IV, del Código de Ética de la Administración Pública Federal.



[f](#) [t](#) [@](#) [v](#) [gob.mx/sfp](#)